

Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 000166

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

000154

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 250-2018-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 21 de septiembre del 2018.

VISTO:

El Informe N° 886-2018-OSLO/MDCH/FFTP remitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, a través del cual remite el Proyecto de la Directiva denominada: "DIRECTIVA DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EFECTUADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público y con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Artículo 195° de la Constitución Política del Estado, la misma que precisa: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191°, 194 y 195° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad;

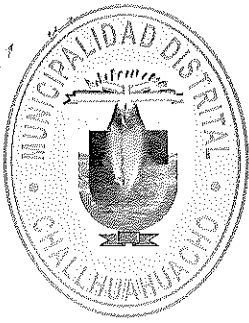
Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88CG, se aprueba "Las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa".

Que, mediante Ley N° 27293 se crea la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por la Ley N° 28802, cuyas normas por objeto optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2011-EF-68.01, se aprueba el Nuevo Reglamento de Inversión Pública, en la cual se delimita las responsabilidades de las áreas involucradas en la pre-inversión, inversión, supervisión y liquidación de obras públicas.

Que, con Informe N° 886-2018-OSLO/MDCH/FFTP remitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, da conformidad al Proyecto de la Directiva denominada: "DIRECTIVA DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EFECTUADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", con el objetivo de establecer normas y procedimientos, que permitan LIQUIDAR TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

000155

000153

Gestión 2015 - 2018

Que, las Directivas por su propia característica normativa, tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimiento o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes;



Que, las Directivas forman parte de las normas municipales que establece el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y que corresponde emitir las a la Gerencia Municipal mediante Resolución Gerencial;

Que, la Gerencia Municipal, de conformidad a las Facultades Otorgadas en la Resolución de Alcaldía N°.122-2018-AL-MDCH, de fecha 11 de septiembre del 2018;

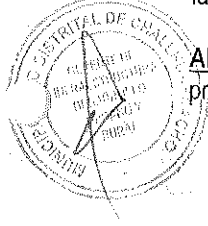
En ese entender y en observancia a los Dispositivos Legales invocados en la parte considerativa, es deber de todo Funcionario Público cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública y a los alcances de los incisos 6) y 35) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva denominada: "DIRECTIVA DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EFECTUADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA" remitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, la misma que se adjunta a la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución para su conocimiento a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, asimismo, ENCARGAR la aplicación y cumplimiento por el personal, Directivo y/o Funcionario de las Unidades Orgánicas, Oficina de Planificación y Presupuesto, a los miembros de la Comisión Especial de Verificación y Liquidación de Obra por Administración Directa que se designen, así como a los entes administrativos de la Municipalidad que tengan injerencia para cumplimiento.



ARTÍCULO TERCERO: DEROGAR o dejar sin efecto cualquier Disposición Municipal que se oponga a la presente Directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DISTRIBUCION:
Ger/Mun
OPP
OSLO
AL
SGIDUR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC
Alfonso Mamani Perez
GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos Todo...